

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 11 DE FEBRERO DE
1.998.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo

Don Rafael Rodríguez Aranda

Doña Juana María Moral Ponce

Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don Antonio Benitez Blanco

Don Diego Gonzalez Carmona

Don Juan Luis Jara Delgado

Don José Carbonell Santarem

Don Agustín Velazquez Fernandez

Don Andrés Jiménez Moreno

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero

Doña Antonia Romero Ortiz

Santiponce a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 13 de enero de 1998, que fué aprobada por unanimidad, con la siguiente corrección, por Don José Carbonell se expresa que no puede ponerle la medalla al Sr. Jara, porque la creación de la Red de Ciudades en la Ruta de la Plata, es un proyecto en el que sus iniciadores ya trabajaban, incluso con anterioridad a esta legislatura. No obstante, ha sido ahora cuando este equipo de gobierno, tras la constitución de una Asociación de Ciudades, ha decidido incorporarse al mismo. Que con respecto a la cuota será la Asamblea quien fijará la misma.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998, DE LAS BASES DE EJECUCION, OPERACIÓN DE CREDITO Y OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

Por Don José Carbonell, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto General para 1998, destacando como principal novedad, su aumento con relación al año 1997. Que hay cien millones mas por dos causas fundamentales: Una por el saneamiento económico y otra por la licencia de obras del Estadio Olímpico. Que se ha aplicado una política de austeridad en gastos no esenciales, destacando el presupuesto de inversiones.

Por Don Juan Luis Jara, se felicita a los funcionarios que han participado en la confección de los presupuestos, lamentándose el no haber podido asistir a la Comisión de Hacienda por haber coincidido con el Pleno de los Presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla.

Con relación al equilibrio presupuestario expone que existe una diferencia de 3.000 pesetas, que puede ser debido a un error de números.

A continuación analiza los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos, formulando las siguientes preguntas sobre los mismo. Con relación al Capitulo I, sobre la bajada del sueldo del Alcalde y la subida superior al 2,1% del Delegado de Hacienda. En el Capitulo II, sobre el aumento de los gastos de feria, que no es un gasto de inversión, planteándose el tema de la ampliación de las casetas de feria. Sobre el Estudio de Participación Juvenil que se multiplica por cinco. Sobre el Programa Ribete, Actividades de la Mujer y Programa de teleasistencia, solicita información sobre los mismos. Sobre el alquiler del local de la biblioteca que desconoce la cuantía del mismo y sobre el Proyecto de colocación de semáforos donde irán ubicados. Sobre la urbanización de la calle Ramón Menéndez Pidal y Casa de la Cultura, estado de las obras. Sobre el Museo que le gustaría conocer el Proyecto y con relación a la red informática que solicita la incorporación de los grupos políticos a la misma para un mejor conocimiento de los temas municipales. Con relación al entorno al Monasterio, pregunta sobre las actuaciones que se van a realizar y con relación a la adquisición de un inmueble, con que fines se hace, que uso se le va a dar y procedimiento de adquisición. Solicita información de la nueva calle y sobre el Hogar tutelado.

Con relación a los ingresos y referente al capítulo I, se pregunta sobre la subida del IBI de urbana y sobre la baja de recaudación del IAE. Con relación al ICO, se expone que confía que llegue el dinero de la 3ª fase, que estima que se cobrará tarde y mal; que la recaudación no se dobla y que el incremento será de cincuenta millones. Que se debía de ser más conservador y que no cree que se liquide esa cantidad.

Sobre la prestación de Servicios Urbanísticos, pregunta sobre la situación en que se encuentra este tema.

Con relación a las Multas no conoce las circunstancias para que exista una subida del 33%. Solicitando que se separen las multas de tráfico de las demás.

Con relación a las partidas de Guardería Infantil, Subvención atención Familiar, Alquiler de Viviendas y Plan Siglo XXI, desea conocer las variaciones que experimentan.

En relación con la Operación de Crédito propuesta no le parece justificado solicitar catorce millones. Que la deuda de la Corporación está en la misma cantidad que a la toma de posesión.

Por Don José Carbonell, se contesta que en relación con el error aritmético se buscará y se corregirá. En cuanto a sus retribuciones se manifiesta que como ya se dijo con anterioridad, sus retribuciones irían paralelas a su puesto de trabajo y por esa cantidad se ha consignado.

Con relación a la Casa de la Cultura se expone que las obras se están realizando y los pagos se efectúan mediante las correspondientes certificaciones de obras. En cuanto a la red informática, se necesita la ampliación de los equipos informáticos para instalar una red local con un único servidor para todo el Ayuntamiento. En cuanto al entorno del Monasterio, se ha hecho una previsión, porque existe un estudio para limpiar dicha zona y que se está realizando por los servicios técnico.

En relación con los ingresos, el aumento del IBI se debe a la revisión catastral por el aumento de unidades y que no se ha aumentado la presión fiscal. Con respecto al IAE, la cantidad reflejada es la comunicada por el OPAEF, según el Padrón correspondiente. Que puede existir una bolsa de fraude y que se harán las gestiones para que se realice una inspección.

Con relación a las multas, este año se incorporan las de tráfico y por las sanciones de obras que suelen ser importantes, ya que son obras que necesitan proyectos y no se presentan dando lugar al correspondiente expediente sancionador.

Por Don Rafael Rodríguez se expone que la partida de semáforos se han estudiado siete puntos y que ascienden a dieciocho millones, que ahora se harán los más inminentes, el de la carretera de Valencina y paso de los Colegios.

Por Doña Juana Moral se manifiesta que el estudio de participación juvenil se está haciendo y que se van a hacer una serie de actividades.

Por Doña Concepción Gómez se expone el alcance del Proyecto Ribete que se realizará con la aportación de la Diputación Provincial que lo

subvenciona en gran parte. Con relación al tema de la teleasistencia se señala que el coste será de 85 pesetas por usuario. Que el Plan de Asistencia Familiar se engloba este año en una sola partida, lo que antes se venía desglosando en varias y que lo subvenciona Diputación.

Por Doña Agustina Campa se expresa con relación a las partidas de feria, que se espera hacer una mejor feria, pero que no son gastos de nuevas inversiones. Que la partida de alquiler de biblioteca recoge la cantidad total del alquiler del local de la misma y gastos de mantenimiento. En cuanto a la guardería al haber mas niños, hoy asisten alrededor de 125 niños, ha subido la subvención del IASS.

Por la Alcaldía se manifiesta que con respecto al IBI, este año pagará TVE, lo que supone un incremento importante de la recaudación. Con relación a la calle Ramon Menendez Pidal, se da cuenta de que el proyecto está ultimado y se está esperando que se reúna la Comisión, para su aprobación. Con la Casa de la Cultura se están continuando las obras y se calcula que su coste total estará entre 115 y 117 millones, sin incluir el mobiliario. Con respecto a la compra de un inmueble se pretende la ampliación del Ayuntamiento y se está en conversaciones con los propietarios colindantes de la Casa Consistorial para su adquisición. Que la calle que se presupuesta es la nueva formación.

Con relación a las inversiones se expone que se han doblado las mismas a nivel de números. Que está claro que el Presupuesto de 1997 con relación al 98 es el doble. Que referente al Estadio Olimpico se ha cobrado la segunda fase, antes que lo haga el Ayuntamiento de Sevilla, gracias a la presión realizada se ha conseguido. Con siglo XXI, hay unas cantidades confirmadas y que dependerán de las actuaciones que se lleven a cabo. Con la partida de biblioteca se manifiesta que no se va a crear una biblioteca nueva y que se hará dentro de la Csa de la Cultura.

Por Don Andrés Jiménez, se expresa su protesta por no haberse retrasado el Pleno unos minutos, como se ha hecho otras veces y haber esperado la presencia de su Grupo.

Con respecto al Presupuesto se manifiesta, que la anualidad de ejecución del Presupuesto no se cumple y que falta documentación que resulta esencial. Con relación a la Memoria, los ingresos corrientes suponen 392 millones mientras que los gastos suponen 305 millones. El capitulo IX no recoge las verdaderas obligaciones exigibles a la entidad de amortización de capitales y si se incluye entre los gastos corrientes, la diferencia entre ambos conceptos sería de 145/150 millones, sin embargo si se prevé unos ingresos excepcionales de 160 millones de licencia del Estadio Olímpico, el equilibrio financiero ya no es tal con lo que los gastos corrientes serán superiores en 15/20 millones a los ingresos corrientes y eso convierta la argumentación de la Alcaldía en una falsedad.

Que le gustaría conocer si la licencia del Estadio Olímpico es de 160 millones porqué solo se contemplan 154. Si la deuda municipal es de 350 millones donde se encuentra su desglose y reconocimiento. Sobre la política de saneamiento económico con referencia a los años 96 y 97 es falso, se caracteriza por una política financiera de préstamos que no resuelven

problemas a los vecinos. Que la consecución de un presupuesto equilibrado es falso, que el equilibrio es circunstancial y no es racional, siendo especulativo, egoísta y lucrativo, que sus cifras han sido cuadradas al alza.

La despatrimonialización es una práctica que han implantado como forma de ingresos para financiar gastos corrientes junto con la figura de los préstamos. Que es falso la ruptura del riesgo de descapitalización del patrimonio municipal y la consolidación del saneamiento, igual que el esfuerzo inversor financiado por recursos propios, así como el compromiso social, si al total previsto le restamos el ingreso extra solo queda un reparto de fondos públicos. Que el Capítulo II se configura con un marcado carácter electoral, gastos de fiestas y diversión.

La referencia a los capítulos III y IX es un insulto a la colectividad y al Pleno. La reconversión sistemática de las deudas es una insensatez y se condena al municipio a un proceso interminable de autoalimentación del déficit y la deuda.

Que es falso que el Capítulo II crezca con más y mejores servicios, estamos hablando de unos ingresos excepcionales que solo se darán este ejercicio

Con relación al capítulo VI, las inversiones serán las más caras de la historia al financiarse con capital propio y en cuanto al aumento gradual de las inversiones es una falsedad, es el más deficiente en la consecución de objetivos de infraestructura.

Con relación al Capítulo I arroja una fuerte subida que por la Alcaldía se llama reducción al tener como referencia un presupuesto atípico. Que el capítulo sube 14 millones sobre los 26 millones presupuestados por la Alcaldía supone un incremento recaudatorio de un 55%. Que se reconoce la subida del IBI, cuando se dijo en la revisión catastral que no nos iban a suponer pagar más que antes.

En cuanto al endeudamiento financiero que se sitúa en un 3%, supone la falsedad de la consignación presupuestaria, congratulándose con que la carga financiera que se soporta es del 6,8%, cuando solo se recoge prácticamente en exclusiva los intereses de la verdadera deuda. Cuando recibieron el Ayuntamiento no llegaba al 8%, lo que permite hacerse una idea de por donde irá la verdadera carga financiera.

Por Don Juan Luis Jara se proponen las siguientes enmiendas:

- 1) En el Presupuesto de Ingresos:

Impuesto sobre construcciones (alta)	80.000.000.-
Otras partidas (baja)(Feria de Artesanía...500.000...)	
- 2) En el Presupuesto de gastos:

Partida de nueva creación, subvención estudiantes para gastos de desplazamientos por estudios	2.000.000.-
Partida de baja, aportación estadio Olimpico	2.000.000.-
- 3) Partida de alta Hogar tutelado 10.000.000.-

Partida de baja gastos de feria	5.500.000.-
---------------------------------	-------------
- 4) Partida nueva creación subvención carnaval 300.000.-

Partida de baja gastos de festejos	2.700.000.-
------------------------------------	-------------
- 5) Partida de alta nueva inversiones feria 1.500.000.-

Partida de baja Museo	15.200.000.-
-----------------------	--------------
- 6) Partida de alta, nueva creación ayuda parroquia 500.000.-

Partida de baja calle nueva formación	19.500.000.-
7) Partida de alta, actividades de la mujer	1.850.000.-
Partida de baja anticipos paga personal	250.000.-
8) Partida de alta Oficina de recaudación	7.000.000.-
Partida de baja Diputación Servicio Recaud.	7.000.000.-

Por Don Juan Luis Jara se expone que con relación a la liquidación presentada existen desviaciones importantes, así el capítulo VI se ha desviado en más del 21%; y el capítulo VII en un 17% y lo mismo ocurre en el capítulo II. Considera que el gobierno municipal va a ser incapaz de cumplir el presupuesto con éxito. Que se debe aminorar la carga de la deuda, porque la situación de este año no se va a volver a producir. Y que los próximos presupuestos no se podrán cumplir, que hay que ser más prudentes. Con referencia a las retribuciones del delegado de hacienda es una decisión política y que está en contra de esa forma de ver la política. Con relación a las subvenciones a Entidades no se ha creado el Reglamento que en su día pidió. La subida del complemento específico a la policía es un agravio comparativo y que debía ser igual para todos. Propone crear la Oficina Municipal de recaudación.

Con relación a Prosuvisa expone que es un presupuesto poco realista y que una sola persona factura 22 millones por conceptos varios y que no hay un duro de inversión.

Por Don Andrés Jiménez, se propone:

1) Una medida protectora de hacer una declaración ejecutiva en el sentido de no adelantar con operaciones financieras los recursos para ejecutar cada programa o actuación, y que se ejecuten conforme vayan llegando los recursos.

2) Dado que se prevé un ingreso extraordinario se propone que la financiación total de los programas se haga con aportación solo municipal.

3) Se propone la liquidación normal de las operaciones de tesorería en vigor.

4) Liquidar los préstamos en vigor que procedieran de operaciones de tesorería reconvertidas.

5) Liquidar el préstamo para anticipar una cantidad a los alumnos de la escuela taller por salarios.

6) Consignar una cantidad para abonar los pagos íntegros de las nóminas de los alumnos hasta la llegada de los fondos del INEM.

7) Se propone la adquisición de viviendas en la almendra para la solución de 5 ó 6 casos de extrema gravedad.

8) Destinar 60 millones para los objetivos del Consorcio para encauzar el Proyecto de viviendas tuteladas con perspectivas de futuro.

Por Don José Carbonell se expone que de manera general se han hecho juicios de valor de forma gratuita. Que así se contradice lo dicho por el representante del PSOE y del PP sobre la documentación que se acompaña al Presupuesto. Que no se ha presentado ningún Presupuesto alternativo. Que con respecto a las retribuciones como Delegado de hacienda que ya lo ha explicado con anterioridad y que no le ha parecido ético que se le

pusiera una retribución mayor a la que le corresponde como funcionario, pero tampoco menos.

Que con respecto al Presupuesto es una previsión y que si no se producen los ingresos previstos no se podrán realizar todo lo presupuestado.

Por la Alcaldía se aclaran alguna de las cuestiones planteadas, con respecto al Consorcio y en lo referente a los hogares tutelados que no se sabe la demanda que pueda existir de viviendas. Con respecto a los terrenos de la feria se expone que es un espacio limitado y que se está en negociaciones con EPSA para permutar el terreno de la feria que poseen. Con respecto a la calle de nueva formación, si se quita la dotación de la calle, si no se hace la urbanización es posible que no se puedan hacer las viviendas.

Con relación a las ampliaciones del capital de Prosuvisa se está haciendo en terrenos.

El reconocimiento del complemento de la Policía, hay servicios que se van a pagar a través del sueldo y que antes se pagan aparte. Que cuando se pueda se va a resarcir el agravio comparativos que exista con los demás.

A continuación se pasa a la votación de las enmiendas presentadas, con el siguiente resultado:

1) Enmiendas presentadas por el PP, votos a favor cuatro del Grupos PSOE y PP y siete en contra del Grupo de IU-CA.

2) Enmiendas presentas por el Grupo PSOE, votos a favor cuatro de los Grupos PSOE y PP y siete en contra del Grupo IU-CA.

Sometido a votación ordinaria la aprobación inicial del Presupuesto se acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y cuatro en contra de los Grupos del PSOE y PP:

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1998, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

PESETAS	CAPITULO	DENOMINACION
	<u>GASTOS</u>	
	A) Operaciones Corrientes:	
	1	Remuneraciones del personal 175.115.667
	2	Compra de bienes corrientes y servicios 108.602.270
	3	Intereses 15.126.003
	4	Transferencias corrientes 4.243.000
	B) Operaciones de capital	
	6	Inversiones reales 169.412.855

7	Transferencias de capital	13.295.000
8	Variaciones activos financieros	1.000.000
9	Variaciones pasivos financieros	1.373.790
	Suman los gastos	488.168.585

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	60.536.794
2	Impuestos indirectos	154.126.614
3	Tasas y otros ingresos	40.493.000
4	Transferencias corrientes	133.086.064
5	Ingresos Patrimoniales	4.100.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenacion de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	80.826.113
8	Variacion de activos financieros	1.000.000
9	Variacion de pasivos financieros	14.000.000
	Suman los ingresos	488.168.585

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes, el Programa de actuación, inversiones y financiación de PROSUVISA., S.L. quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General para 1998, para constituir el Presupuesto Unico consolidado de 1998.

GASTOS

1)	Promoción de 26 viviendas R.E.A.	12.452.231
2)	Promoción de 38 viviendas R.A.	26.956.929
3)	Funcionamiento de la Sdad.	10.548.232.
	Total	49.993.390

INGRESOS

1)	Promoción de 26 viviendas R.E.A.	12.452.231
2)	Promoción de 38 viviendas en R.A.	26.956.927
3)	Funcionamiento de la Sdad.	10.548.232
	Total	49.993.390

d) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autonomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se uniran al Presupuesto General de 1998, para constituir el Presupuesto consolidado de 1998.

GASTOS

I.- Gastos de personal	65.381.832.-
II.- Gastos de bienes corrientes y de Servicios	8.708.568.-
III.-Gastos financieros	75.000.-
VI.-Inversiones reales	11.000.000.-
Total Gastos	85.165.400.-

INGRESOS

IV.- Transferencias corrientes	74.090.400.-
V.- Ingresos patrimoniales	75.000.-
VII.- Transferencias de capital	11.000.000.-
Total Ingresos	85.165.400.-

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de edictos de esta Entidad.

II).- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.-

Dada cuenta de la Oferta de Empleo Público para 1998, la Corporación acordó por siete votos a favor del Grupo de IU-CA, tres abstenciones del Grupo PSOE y uno en contra del Grupo PP Aprobar la oferta de empleo público y cuyas vacantes se enumeran a continuación:

<u>Plazas</u>	<u>Observaciones</u>
1 Interventor.....	Cuerpo Nacional
1 Administrativo Funcionario	Promoción interna
1 Policía Local Funcionario.....	Oposición libre
1 Oficial albañil (Laboral).....	Promoción interna
1 Oficial Jefe Alumbrado P. (Laboral)	Promoción interna
3 Peones (Laborales).....	Concurso Oposici.
1 Animador sociocultural (Laboral)	50% Concurso Oposici
1 Auxiliar Administrativo	“ “ “
1 Limpiadora	“ “ “
2 Vigilantes 40%	“ “
1 Encargado General	“ Promoción interna

III).- OPERACION DE CREDITO.-

Igualmente se da cuenta de la propuesta sobre la conveniencia de formalizar una operación de crédito a concerta con una

o mas Entidades Financieras, por un importe total de 14.000.000.- pesetas, para financiar los gastos de inversión que se contemplan en el Presupuesto.

El art. 50 y 158 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, autoriza la concertación de dicho préstamo, y cuyas características son: Interés: el que se tenga establecido en la formalización del préstamo; plazo de amortización once años; garantías: parte de los tributos municipales que no estén afectados por otras operaciones de créditos.

Sometido el asunto a votación se acordó por mayoría de siete votos a favor del grupo de IULV-CA; cuatro en contra del grupo del PSOE y del Grupo P.P.: 1º) Aprobar el concierto de una operación de Crédito dentro del actual Presupuesto Unico y para financiar gastos de inversión, por importe de Catorce millones pesetas, amortizables en once años, con una o varias entidades de Crédito. 2º) Que dicha operación se realice al amparo del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras, para los conciertos de préstamos. 3) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación concorra a la formalización de los documentos necesarios para tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.